



EL SECUESTRO EN TAMAULIPAS Y SUS REPERCUSIONES

The kidnapping in Tamaulipas and its consequences

Pasante de M.C.F. Arturo Arrona-Palacios*, Pasante de M.C.F. Daniel Alberto Banda-Cruz, M. T. Carlos Alejandro Guevara-López
y Dra. Karla Villarreal-Sotelo

*Autor responsable: a.arrona@hotmail.com

RESUMEN

Tamaulipas es un estado que se encuentra en una zona importante a nivel nacional, lo que le otorga un privilegio para el crecimiento industrial y económico. Esto favorece la incidencia del delito de secuestro, considerado como un delito grave, según lo tipifican nuestra ley procesal penal, por atacar valores fundamentales del ser humano. En el ámbito nacional se trata de un delito que debe frenarse, aplicando todos los medios que el Gobierno tenga a su alcance. Este estudio se enfoca en el análisis de la incidencia del delito de secuestro en el estado de Tamaulipas en el periodo 2005-2010. Se consultaron y se obtuvo información de las averiguaciones previas iniciadas en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y en la Unidad de Combate al Secuestro en el estado. El delito de secuestro cuenta con una mayor presencia en los municipios de Reynosa, Nuevo Laredo, Tampico y Matamoros; el tipo de secuestro que predomina en el estado es el de tipo común, seguido por el de delincuencia organizada; además, el sexo masculino aparece como principal víctima y el rango de edad más frecuente es el de 18-40 años. En el estado de Tamaulipas, los municipios fronterizos cuentan con mayor incidencia del delito de secuestro en los años 2005-2010.

PALABRAS CLAVE: secuestro, Tamaulipas, víctima, incidencia delictiva.

ABSTRACT

Tamaulipas is a state that is in a nationally

DEFINICIÓN DE SECUESTRO

De acuerdo con el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en su libro segundo "Parte especial", título décimo octavo "Delitos contra la seguridad en el goce de garantías", capítulo II "Secuestro", artículo 391:

"Comete el delito de secuestro quien, por cualquier medio, prive de la libertad a otro, con alguno de los siguientes propósitos:

"I. Obtener un beneficio económico para sí o para un tercero.

"II. Que la autoridad o un particular realice o deje de realizar un acto cualquiera.

"III. Alterar la integridad física o mental del secuestrado o de cualquier otra persona relacionada con este.

"IV. Causar daño o perjuicio económico al secuestrado o a otra persona relacionada con este".

CUADRO 1.

El secuestro se comete cuando se priva la libertad con los propósitos mencionados por el Código Penal para el Estado de Tamaulipas (Expedido el 24 de octubre de 1986, promulgado el 11 de noviembre de 1986, publicado en el Periódico Oficial, anexo al número 102, el 20 de diciembre de 1986 y actualizado al 31 de agosto de 2011, fecha de su última reforma).

important area, privileged with industrial and economic growth. This favors the incidence of kidnapping, considered a felony, as typifies our criminal procedure

for attacking fundamental human value. At the national level it is a crime that must be stopped, using all means that the government has at its disposal. This study focuses on the analysis of the incidence of kidnapping in the state of Tamaulipas in the period between 2005-2010. Information was obtained from the preliminary investigations undertaken in the Attorney General of the State of Tamaulipas and the Unit for Kidnapping Combat in the state. The kidnapping has a greater presence in the towns of Reynosa, Nuevo Laredo, Tampico and Matamoros, the predominant type of kidnapping in the state is the common type, followed by organized crime, in addition, males appear as the primary victim and the most common age range of 18 to 40 years. We conclude that in the state of Tamaulipas border cities have higher incidence of kidnapping in the years between 2005-2010.

KEY WORDS: kidnapping, Tamaulipas, victim, crime rate.

INTRODUCCIÓN

Es importante considerar que, en materia de secuestro, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2003) califica al secuestro como uno de los delitos más bárbaros y atroces a nivel mundial, sin excepción de su naturaleza o lugar de comisión. El delito de secuestro en el estado de Tamaulipas ha ocasionado desconfianza e inseguridad en los ciudadanos.

El secuestro se define como la sus-



Fuente: http://3.bp.blogspot.com/_2dG3TIZmKw/TXkthdEGcZ/AAAAAAAAAEIs/mxLU5T9LAdi/s1600/Secuestro%2B%25280089%2529.jpg

tracción y privación ilegal de la libertad de otra persona con el propósito de obtener lucro económico por el pago de su rescate o cualquier otra clase de beneficio (Tagle, 2006). El delito de secuestro es considerado como una conducta grave, según lo establecen los artículos 109 y 109 bis del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas (Congreso del Estado de Tamaulipas, 2010), mismo que se encuentra previsto y sancionado por los artículos 391 al 392 ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas (Congreso del Estado de Tamaulipas, 2010) (Cuadro 1) con penalidades severas que en nuestro estado alcanzan hasta los 50 años de prisión. Como en todo delito, el secuestro ha venido evolucionando su modo y forma de llevar a cabo su objetivo. En tal sentido, la Secretaría de Seguridad Pública federal (2009) ha considerado que los secuestros a nivel nacional, por su forma de comisión, se clasifican en: a) secuestro de alto impacto; b) autosecuestro; c) secuestro coyuntural; d) delincuen-

SECUESTROS EN TAMAULIPAS POR AÑO

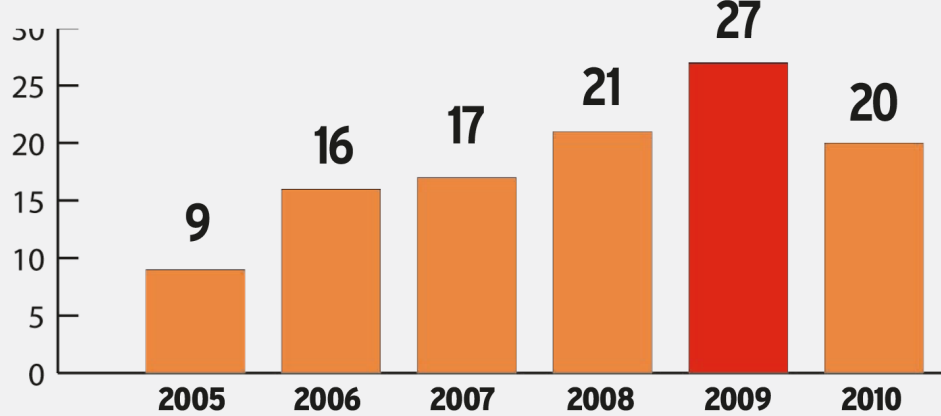


FIGURA 1.

El delito de secuestro en el estado de Tamaulipas durante 2005-2010. Información obtenida del Centro de Cómputo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

CLASIFICACIÓN DE SECUESTROS EN MÉXICO

La Secretaría de Seguridad Pública federal ha considerado que los secuestros a nivel nacional, por su forma de comisión, se clasifican en:

Secuestro de alto impacto: vinculados con actividades de grupos armados de corte radical (subversivos), cuyos objetivos son la obtención de recursos económicos para financiar sus proyectos político-ideológicos, así como la desestabilización del sistema político.

Autosecuestro: es en el que el propio individuo finge estar secuestrado.

Secuestro coyuntural: es el que realizan personas de bajo conocimiento operativo y que carecen de información concreta de sus víctimas, pero la intercepción se concreta debido a la imagen que proyecta la persona retenida.

Delincuencia organizada: ejecutados por grupos de tres o más personas, organizados, jerarquizados y estructurados, con una permanencia en cuanto al tiempo en la ejecución de secuestros, puede tener

conocimiento de sus víctimas y *modus operandi* ya identificado.

Secuestro exprés: es la retención de una o más personas por un periodo corto de tiempo, durante el cual las víctimas son privadas de sus pertenencias y saqueadas sus tarjetas bancarias en cajeros automáticos, o bien, los delincuentes exigen dinero a sus familiares a cambio de su liberación; las víctimas suelen estar cautivas en sus propios vehículos o en automóviles de transporte público.

Secuestro extorsivo: es cuando, sin existir una víctima real, los delincuentes aprovechan la ausencia de una persona para extorsionar a su familia simulando un secuestro y obtener cantidades de dinero fáciles de conseguir en poco tiempo.

Secuestro levantón: acción o hecho por medio del cual un grupo de personas se llevan a otra sin su consentimiento, para poder lucrar, asesinar o interrogar a esta; regularmente se efectúa para ajustes de cuentas entre grupos delictivos y esa acción se intenta confundir con un secuestro.

CUADRO 2.

Clasificación de secuestros en el país de acuerdo a la información obtenida de la Secretaría de Seguridad Pública, P.F. (2009).

cia organizada; e) secuestro exprés; f) secuestro extorsivo; y g) secuestro levantón (Cuadro 2).

El secuestro se considera como uno de los delitos más atroces y bárbaros por atacar la capacidad de autodeterminación de las personas; el secues-

tro implica, además, la cosificación de las personas porque las reduce a un simple objeto o cosa con un total desprecio a su dignidad. Además, la ONU expone que el Estado está en la obligación de prevenir, perseguir, investigar, juzgar y sancionar el secuestro, tarea



Fuente: <http://www.psicocine.com/cine/critica-secuestrados/>

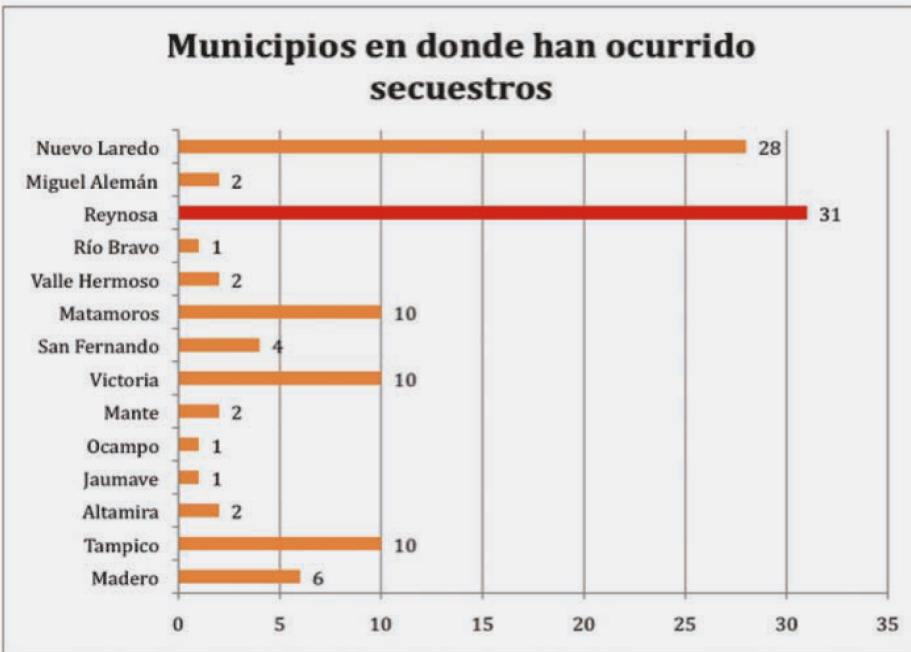


FIGURA 2. Averiguaciones iniciadas por el delito de secuestro por municipios del estado de Tamaulipas en el periodo 2005-2010. Información obtenida del Centro de Cómputo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

no siempre fácil de cumplirse, y su incumplimiento es una violación al Pac-

to Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la Convención Americana

sobre Derechos Humanos, los Convenios de Ginebra de 1949 y los protocolos adicionales a los mismos suscritos en 1977 (ONU, 2003).

MATERIAL Y MÉTODO

Se realizó un estudio retrospectivo y observacional, basándose en la revisión y análisis de las averiguaciones previas penales iniciadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Unidad de Combate al Secuestro en el estado. Al recabar la información se encontró que se iniciaron 110 averiguaciones previas penales por el delito de secuestro en el estado de Tamaulipas, pero por cada averiguación se encuentra registrada más de una víctima, resultando un número total de 141 personas víctimas por el delito de secuestro en Tamaulipas.

El objetivo principal de esta investigación es averiguar la incidencia del delito de secuestro en el estado de Tamaulipas en el periodo 2005-2010, subdividiéndose en cuatro objetivos específicos: 1) clasificar los municipios del estado de Tamaulipas en donde se registraron secuestros;

SECUESTROS EN TAMAULIPAS POR GÉNERO

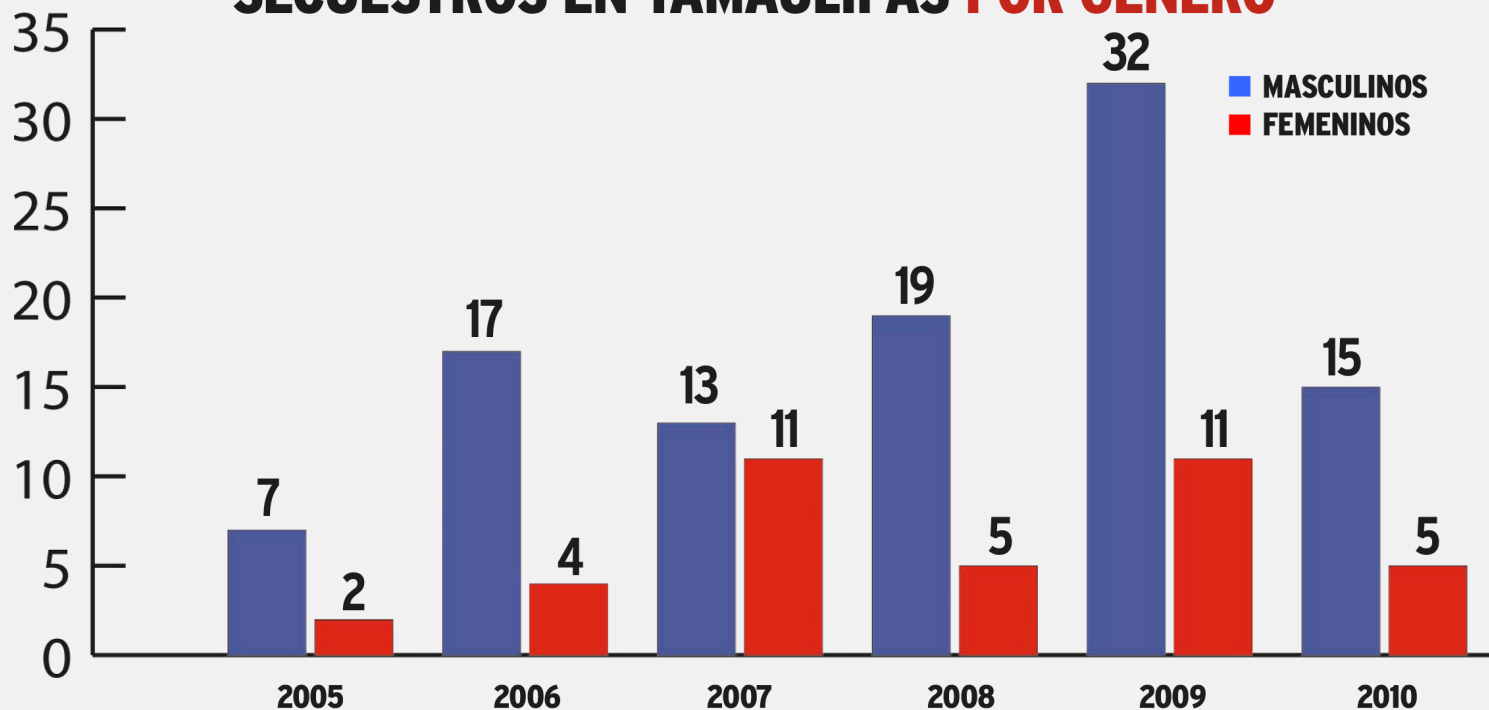


FIGURA 3

El delito de secuestro por género de las víctimas en el estado de Tamaulipas en los años 2005-2010. Información obtenida del Centro de Cómputo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

2) estructurarlos por tipo de secuestro; 3) categorizar el delito de secuestro por la edad de las víctimas; y 4) organizar el delito de secuestro en el estado de acuerdo con los años del estudio.

RESULTADOS

En el estado de Tamaulipas, en los años 2005-2010, se registraron 110 secuestros, lo que generó la integración de una indagatoria por denuncia interpuesta por este delito, las cuales fueron incrementándose cada año, triplicándose del primer año al 2009, esto indica la gravedad del delito en el estado si se aprecian los números obtenidos en el periodo estudio (figura 1).

El mayor número de averiguaciones previas penales iniciadas por este delito se concentra en los municipios fronterizos con los Estados Unidos: Reynosa con 31 secuestros, Nuevo Laredo con 28, Matamoros con 10, Valle Hermoso y Miguel Alemán con 2 y Río Bravo con 1. En total se tienen 74 averiguaciones previas penales iniciadas en los municipios fronterizos, lo que representa el 67 % de los delitos de secuestro estudiados (figura 2).

En el centro y en el sur del estado representan el 33 % del total de los hechos suce-

Rango de Edad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
5-10	0	0	0	0	0	0	0
11-14	1	0	0	0	0	0	1
15-17	2	0	0	2	0	1	5
18-25	0	5	6	16	6	5	38
26-35	3	5	12	4	17	10	51
36-40	2	11	3	0	6	3	25
41-46	0	0	3	0	6	1	10
47-55	1	0	0	2	8	0	11
Total	9	21	24	24	43	20	141

TABLA 1.

El delito de secuestro por edad de las víctimas en el estado de Tamaulipas en el periodo 2005-2010. Información obtenida del Centro de Cómputo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

didos en el periodo 2005-2010, resultando interesante la situación de la conurbación de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, ya que se tiene uno de los principales puertos marítimos del país con actividad comercial, industria petrolera, turística y pesquera, atractivo para la inversión, pero también tentador para los delincuentes que lo ven como una fuente de ingresos fácil, pronta y con poco riesgo (figura 2).

Los rangos de edades de las víctimas del delito de secuestro, en el periodo analizado, son de 26 a 35 años con 51 víctimas; de 18 a 25 años con 38; y de 36 a 40 años con 25 víc-

timas; lo cual indica que quizá los secuestradores escogen a sus víctimas tomando como base una edad en la que seguramente poseen mayor capacidad de sobrevivencia, resistencia física y que facilite el manejo del secuestrado sin necesidad de mayores atenciones, distintas a las que tuviera que brindarse a una persona mayor de 60 años o a los niños; lo cual también resulta significativo puesto que hay ausencia de secuestro de niños y ancianos (tabla 1).

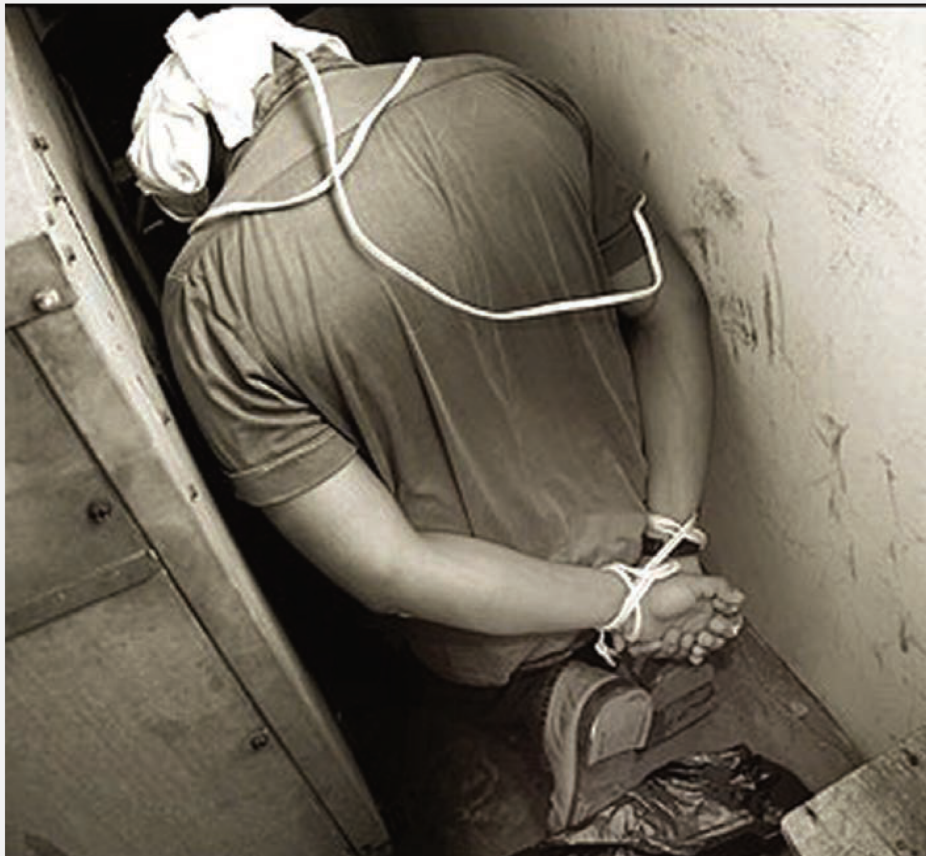
Para esta investigación se tomó en cuenta y como factor importante el sexo de las víctimas para conocer la tendencia

CienciaUAT. 6(2): 70-74 (Oct-Dic 2011). ISSN 2007-7521

Año	Común	Exprés	Extorsivo	Coyuntural	Autosecuestro	Organizada
2005	4	1	1	1	0	2
2006	6	3	0	2	1	4
2007	5	2	1	3	2	4
2008	8	2	0	4	1	6
2009	7	3	2	7	2	6
2010	5	2	2	8	2	1
Total	35	13	6	25	8	23

TABLA 2.

Clasificación de los tipos de secuestros conocidos en Tamaulipas, en el periodo de 2005-2010. Información obtenida del Centro de Cómputo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



Fuente: <http://elcuartopoder.com.mx/?p=21277>

de la delincuencia en este aspecto y se tiene que, de las 141 víctimas del delito de secuestro, 38 corresponden al sexo femenino y 103 son masculinos, aclarando que corresponde al periodo de 2005 a 2010 (figura 3).

Para conocer la manifestación del delito del secuestro, como se ha señalado

en el desarrollo de este trabajo, es importante también identificar los tipos de secuestro que se efectúan en Tamaulipas, pero también se tiene la responsabilidad de establecer, con base en la información obtenida, organizada, sistematizada y analizada, no solo los tipos de secuestros existentes, sino qué tipo de secuestro

predomina en la entidad para reconocer el fenómeno al cual hay que atender de manera directa y saber sus características peculiares. Según la información recabada, el secuestro común es el que incide de mayor manera en el estado, siguiéndole el de delincuencia organizada (tabla 2).

CONCLUSIONES

Se concluye que, de los 43 municipios de Tamaulipas, se presenta en 14 este delito, que representa el 33 %, lo cual es alarmante puesto que los lugares donde se manifiesta son considerados económicamente activos y se lleva a cabo tanto en zonas urbanas como en áreas agrícolas y ganaderas.

Según los resultados obtenidos, esta conducta delictiva se refleja con mayor incidencia en los municipios de la frontera norte, aunque no distingue sociedades grandes o pequeñas, pues igual se encuentra en Nuevo Laredo que en Ocampo o San Fernando.

En cuanto al perfil del secuestrado en Tamaulipas, los secuestradores eligen a víctimas que oscilan entre los 18 y los 40 años, quizá porque consideran la capacidad y resistencia física de su víctima. Atendiendo a los resultados obtenidos, se determina también que las personas dedicadas al secuestro prefieren al sexo masculino por las consideraciones mencionadas, sin pasar por alto que el sexo femenino tiene una frecuencia ascendente.

Finalmente, y con base en la información analizada, se concluye que en Tamaulipas, durante el periodo de esta investigación, el secuestro de tipo común es el que más se presenta.¶

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Congreso del Estado de Tamaulipas. (2010). Código Penal para el Estado de Tamaulipas. [En línea]. Disponible en: www.congrestam.gov.mx. Fecha de

consulta: 22 de noviembre de 2010. Congreso del Estado de Tamaulipas. (2010). Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas. [En línea]. Disponible en: www.congrestam.gov.mx. Fecha de

consulta: 22 de noviembre de 2010. Organización de las Naciones Unidas (2003). *Los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el secuestro y los acuerdos especiales*. Colombia. Tagle, E. (2006). *Derecho y sociedad*:

glosario de criminología y ciencias sociales. México: Universidad Pontificia de México. Secretaría de Seguridad Pública, P.F. (2009). *Módulo de secuestros oficial México*. México: SSP.